

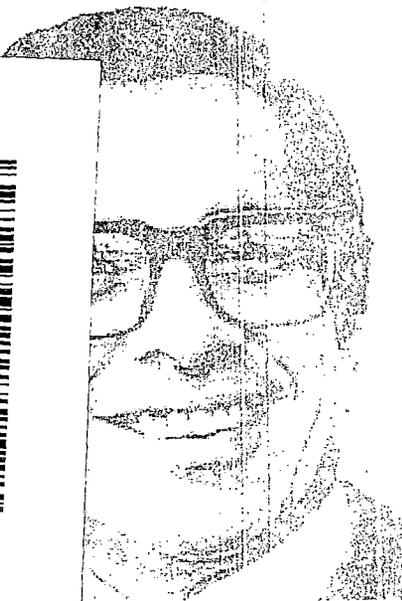
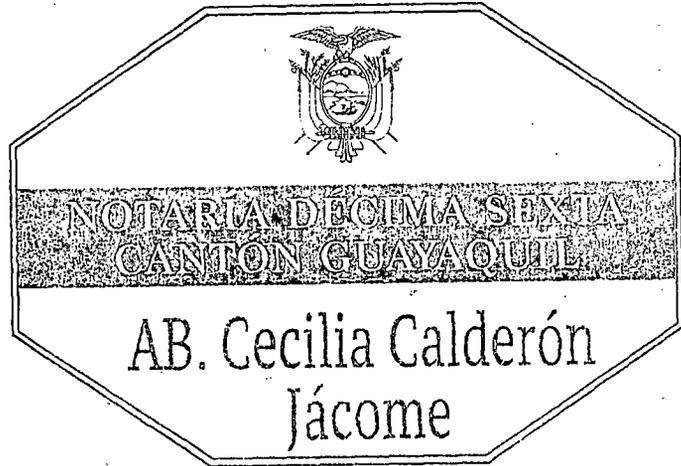
20170901016P05967

CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

MA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO:
STITUCIÓN DE SOCIEDADES



"Yo haré a mi Patria tan rica como ricos son sus recursos naturales"

Leon Abdón Calderón Muñoz,
Abogado del Pueblo,
Asesor de la Organización Ecuatoriana

Nº TRAMITE: 89521-0041-17
DOCUMENTO: Escrito



28/09/17 2.11

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES
TUTIVEN CONTORTUT S.A.**

Guayaquil, 25 de Agosto del 2017.

Señor
NELSON TORRES MIÑO
Guayaquil,

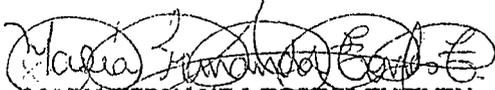
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me complace informarle a usted que los accionistas fundadores de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.**, mediante acto constitutivo celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de forma individual y las demás responsabilidades estipuladas en la Ley y en el Estatutos Social de la Compañía.

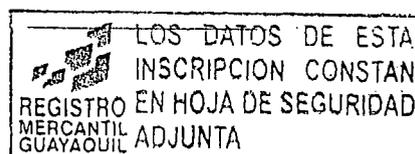
Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada el 25 de agosto del 2017 ante el Notario Decima Sexta del Cantón Guayaquil.

Atentamente,


MARIA FERNANDA TORRES TUTIVEN
ACCIONISTA

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.**, Guayaquil, 25de Agosto del 2017.


NELSON TORRES MIÑO
C.I. 090539778-2



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.260
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:12:27

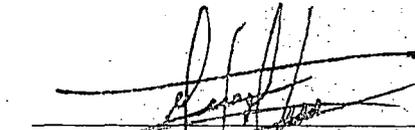
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.**, de fojas 39.399 a 39.418, Registro Mercantil número 3.396. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.**, a favor de **CARLOS ANDRES TORRES ZAMBRANO**, de fojas 41.993 a 41.996, Registro de Nombramientos número 11.582.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.**, a favor de **NELSON TORRES MIÑO**, de fojas 41.997 a 42.000, Registro de Nombramientos número 11.583.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0182937



Factura: 001-003-000073665

T. 32700



20170901016P05967

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

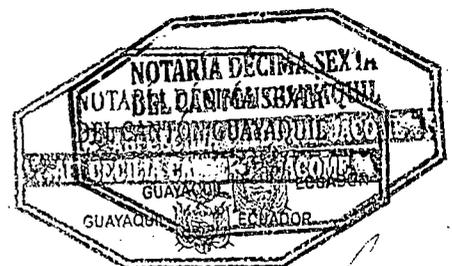
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901016P05967					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE AGOSTO DEL 2017, (14:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES MIÑO NELSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905397782	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TORRES TUTIVEN MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930333968	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TORRES TUTIVEN JONATHAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923892095	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TORRES TUTIVEN XIOMAR NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923892067	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TORRES ZAMBRANO CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915312599	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TUTIVEN MURRIETA JOSÉ LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909877847	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TUTIVEN MURRIETA PATRICIA ETELVINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907331136	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Decima Sexta del Canton Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 No. 20170901016P
2 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
3 TRANSPORTE DE CARGA PESADA
4 TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.---
5 CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.-----
6 CAPITAL AUTORIZADO:\$1.600,00.-----
7 DI 3 COPIAS.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, el Veinticinco de Agosto del dos mil diecisiete, ante
10 mí, Abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Titular
11 Décimo Sexta del cantón Guayaquil, comparecen por sus
12 propios derechos, el señor NELSON TORRES MIÑO, de estado
13 civil soltero, chofer profesional, de nacionalidad Ecuatoriana, la
14 señorita MARIA FERNANDA TORRES TUTIVEN, de estado civil
15 soltera, estudiante, de nacionalidad Ecuatoriana, el señor
16 JONATHAN XAVIER TORRES TUTIVEN, de estado civil soltero,
17 estudiante, de nacionalidad Ecuatoriana, la señora XIOMAR
18 NARCISA TORRES TUTIVEN, de estado civil casada, estudiante,
19 de nacionalidad Ecuatoriana, el señor CARLOS ANDRES TORRES
20 ZAMBRANO, de estado civil soltero, estudiante, de
21 nacionalidad Ecuatoriana, el señor JOSE LUIS TUTIVEN
22 MURRIETA, de estado civil soltero, chofer profesional, de
23 nacionalidad Ecuatoriana, y; la señora PATRICIA ETELVINA
24 TUTIVEN MURRIETA, de estado civil soltera, estudiante, de
25 nacionalidad Ecuatoriana; Los otorgantes comprueban su
26 identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente
27 incorpore a este instrumento una copia debidamente
28 certificada de la misma; de igual forma autorizan

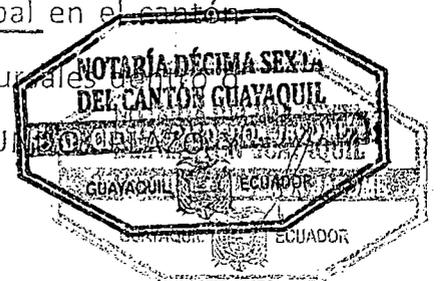
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la
2 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el
3 Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para
4 consultar sus datos de identificación personal y generar el
5 documento que se deberá incorporar a este instrumento. Con
6 domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábiles y en derecho
7 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
8 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
9 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
10 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
11 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria
12 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
13 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
14 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
15 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
16 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
17 MINUTA: "SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CONSTITUCION
19 de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES
20 TUTIVEN CONTORTUT S.A., contenida en las siguientes
21 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la
22 celebración de esta Escritura Pública por sus propios
23 derechos, las siguientes personas ecuatorianas, mayores de
24 edad y domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, señores:
25 TORRES MIÑO NELSON de estado civil soltero, chofer
26 profesional, por sus propios y personales derechos; TORRES
27 TUTIVEN MARIA FERNANDA de estado civil soltera, estudiante,
28 por sus propios y personales derechos; TORRES TUTIVEN

1 JONATHAN XAVIER de estado civil soltero, estudiante, por sus
2 propios y personales derechos; TORRES TUTIVEN XIOMAR
3 NARCISA de estado civil casada, estudiante, por sus propios y
4 personales derechos, TORRES ZAMBRANO CARLOS ANDRES de
5 estado civil soltero, estudiante, por sus propios y personales
6 derechos, TUTIVEN MURRIETA JOSE LUIS de estado civil
7 soltero, chofer profesional, por sus propios y personales
8 derechos, TUTIVEN MURRIETA PATRICIA ETELVINA de estado
9 civil soltera, estudiante, por sus propios y personales derechos
10 quienes manifiestan su voluntad de constituir una Compañía
11 Anónima. SEGUNDA: EXPRESION DE VOLUNTAD.- Los
12 comparecientes mencionados en la cláusula anterior,
13 manifiestan que su voluntad es la de formar una compañía
14 anónima bajo la denominación COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
15 CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A., y que en los
16 estatutos y declaraciones que a continuación detallan, consta el
17 objeto social de la compañía, su capital, su forma de pago,
18 plazo, administración y en fin, todos los requisitos exigidos por
19 la ley ecuatoriana.- TERCERA.- ESTATUTOS SOCIALES DE LA
20 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES
21 TUTIVEN CONTORTUT S.A, CAPITULO PRIMERO: NOMBRE,
22 NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTICULO
23 PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.- La
24 compañía se denominará COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
25 CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A, de
26 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón
27 Guayaquil, pudiendo establecer agencias o sucursales
28 fuera del territorio nacional.- ARTICULO SEGU

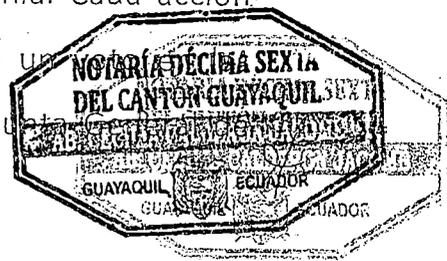
Ab. Cécilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 **EXISTENCIA LEGAL.**- El plazo de duración de la compañía es
2 de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de
3 esta Escritura en el Registro Mercantil. El plazo podrá
4 prorrogarse por decisión de la Junta de Accionistas; la compañía
5 podrá disolverse antes del plazo señalado en estos estatutos,
6 en la forma y condiciones señalados en la Ley de Compañías.-
7 **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía se
8 dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel
9 Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del
10 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus
11 Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos
12 competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social
13 la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles, y
14 mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su Objeto
15 Social.- **ARTICULO CUARTO.- COMISION NACIONAL DE**
16 **TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**- Los
17 Contratos de Operación que reciba la compañía para la
18 prestación del servicio de transporte comercial de carga
19 pesada, serán autorizados por los competentes organismos de
20 tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por
21 consiguiente no son susceptibles de negociación.- La reforma
22 del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de
23 servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo
24 efectuará la compañía, previo informe favorable de los
25 competentes Organismos de Tránsito.- La compañía en todo lo
26 relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestres, se
27 someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y
28 Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que

1 sobre esta materia dictaren los organismos competentes de
2 Transporte Terrestres y Tránsito.- Si por efecto de la prestación
3 del servicio deberán cumplir además normas de seguridad,
4 higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros
5 Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.- CAPITULO
6 SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO
7 QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El
8 capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital
10 autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital
11 suscrito. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS
12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
13 ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
14 un dólar cada una.- El capital suscrito es el que determina la
15 responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de
16 capital que cada accionista se compromete a pagar en los
17 futuros aumentos de capital que realice la compañía,
18 sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los
19 Reglamentos y los presente estatutos. El capital pagado de la
20 compañía es el que se halla efectivamente entregado a la
21 compañía por las accionistas o cubierto en cualquiera de las
22 formas previstas por la Ley, corresponde a la suma de
23 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
24 Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones
25 serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el
26 Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción
27 liberada confiere al accionista el derecho de un
28 deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta

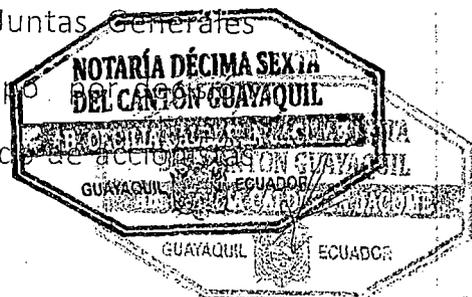
Ab. Cécilia Calderon Jacome
Notaria Pública Mariano Berde
del Cantón Guayaquil



1 Accionistas.- **ARTICULO SEXTO: NUMERACION Y TITULOS.**- Las
2 acciones serán numeradas del cero, cero, cero uno a la
3 ochocientas pudiendo un mismo título representar varias
4 acciones.- **ARTICULO SEPTIMO.- PROPIEDAD DE ACCIONES.**- La
5 compañía considera propietario de las acciones a quien
6 aparezca como tal, en el Libro de Acciones y Accionistas;
7 cuando hayan varios propietarios de una misma acción,
8 nombraran un representante común y los propietarios
9 responderán solidariamente frente a la compañía de las
10 obligaciones que se deriven de su condición de accionistas.-
11 **ARTICULO OCTAVO: AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital de la
12 compañía podrá aumentarse por resolución de la Junta General
13 de Accionistas; las acciones serán de un dólar de los Estados
14 Unidos de América cada una de ellas y sólo se entregarán a sus
15 suscriptores, una vez pagado su valor. Se podrá lograr el
16 aumento de capital, por aportación que hagan nuevos
17 accionistas, por capitalización de reservas y por cualquier otro
18 medio permitido por la Ley.- **ARTICULO NOVENO:**
19 **LEGALIZACION DE TITULOS.**- Los títulos de las acciones serán
20 firmados por el Gerente General de la compañía.- **ARTICULO**
21 **DECIMO: IGUALDAD DE DERECHOS.**- Todas las acciones
22 pagadas de la compañía, gozan de iguales derechos y
23 privilegios.- **ARTÍCULO UNDECIMO: PERDIDA, DETERIORO Y**
24 **DESTRUCCION.**- En caso de pérdida, deterioro o destrucción de
25 los títulos de las acciones, se emitirán nuevos títulos anulando
26 los anteriores, a costa del interesado.- En este caso, los nuevos
27 títulos se emitirán previo aviso que se publicará en uno de los
28 diarios de mayor circulación, en el domicilio principal de la

1 compañía por tres días.- CAPITULO TERCERO:
2 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- ARTICULO DECIMO
3 SEGUNDO.- ORGANOS REPRESENTATIVOS.- La compañía estará
4 gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada
5 por el Presidente y por el Gerente General, según las
6 atribuciones que a cada uno se concede en los presentes
7 estatutos.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- DE LA JUNTA
8 GENERAL.- La Junta General de Accionistas, formada por los
9 accionistas legalmente convocados y reunidos es la suprema
10 autoridad gubernativa de la compañía.- En consecuencia, las
11 decisiones que tomare, obligan a todos los accionistas, aun
12 cuando no hubieran concurrido a las decisiones
13 correspondientes o habiendo concurrido hubiese votado en
14 contra; dichas decisiones no podrán ser revisadas sino por la
15 propia Junta General, salvo el derecho de oposición consignado
16 en los artículos doscientos cuarenta y nueve y doscientos
17 cincuenta de la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO
18 CUARTO.- CLASES DE JUNTAS.- Las Juntas Generales podrán ser
19 ordinarias o extraordinarias, las primeras se reunirán durante
20 primer trimestre de cada año, para conocer informes de
21 administradores, balances, cuentas de pérdidas y ganancias,
22 beneficios, nombramientos, debiendo ser convocados por el
23 Presidente o el Gerente General, mediante aviso que será
24 publicado en uno de los diarios de mayor circulación en el
25 domicilio principal de la compañía y con anticipación de NUEVE
26 días al menos, al día de la reunión.- Las Juntas Generales
27 Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo
28 del Presidente y del Gerente General o a pedido de acciones de

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 que representen por los menos el veinticinco por ciento del
2 capital social y en los demás casos señalados en la Ley, respecto
3 a la forma de hacer convocatoria se estará a lo dispuesto.-

4 **ARTICULO DECIMO QUINTO.- JUNTAS UNIVERSALES.-** La Junta
5 General se entenderá convocada y quedará válidamente
6 constituida en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio
7 nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté
8 presente todo el capital social pagado y los accionistas.-

9 **ARTICULO DECIMO SEXTO.- QUORUM** El quórum para la
10 constitución de la Junta General será el que represente por lo
11 menos la mitad del capital pagado de la compañía, al tratarse
12 de la primera convocatoria, si se tratare e segunda convocatoria
13 habrá quorum con el número de accionistas presentes,
14 sabiendo prevenirse de esta circunstancia en la
15 correspondiente convocatoria.- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-**

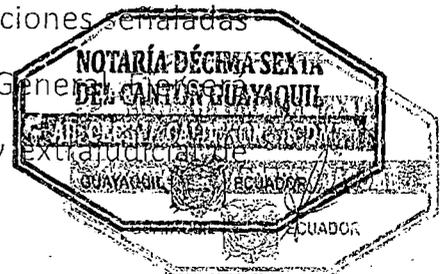
16 **PRESIDENTE Y SECRETARIO.-** Las Juntas Generales serán
17 presididas por el Presidente de la compañía. A falta de
18 Presidente, será uno cualquiera de los accionistas o a quien
19 ellos, en ese momento, designen, quien presidirá la Junta. Se
20 nombrará en la misma reunión un Secretario.- **ARTICULO**

21 **DECIMO OCTAVO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales
22 se tomarán por mayoría de votos del capital pagado
23 concurrente a la reunión, los votos en blanco y las
24 abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.- **ARTICULO**

25 **DECIMO NOVENO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** la
26 Junta General tiene las siguientes atribuciones: A) Nombrar y
27 remover al Presidente y Gerente General de la compañía,
28 de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones;

1 B) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y
2 Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; C)
3 Nombrar un Comisario Principal y uno Suplente, D) Disponer el
4 reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de
5 Reserva Legal; E) Resolver sobre el Aumento o Disminución
6 del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía;
7 F) Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía;
8 G) Autorizar a los Representantes Legales para la
9 enajenación o gravámenes de bienes inmuebles y H) Todos
10 los actos que le confiere la Ley y los presente Estatutos
11 Sociales.- ARTICULO VIGESIMO .- REPRESENTACION LEGAL.-
12 La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía
13 será ejercida por el Gerente General y el Presidente de
14 manera individual; durarán cinco años en el ejercicio de su
15 cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas.-
16 Las facultades de los administradores serán las contempladas
17 en el artículo doscientos cincuenta y tres y otros de la Ley
18 de Compañías; A) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y GERENTE
19 GENERAL.- Se designa como Gerente General al señor NELSON
20 TORRES MIÑO, y como Presidente el señor CARLOS ANDRES
21 TORRES ZAMBRANO.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DEL
22 PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES.- El presidente de la
23 compañía, accionista o no, será nombrado por la Junta General
24 de Accionistas, para un periodo de cinco años y podrá ser
25 reelegido indefinidamente, le corresponde presidir las Juntas
26 Generales de Accionistas y desempeñar las funciones señaladas
27 en estos estatutos o los que le señale la Junta General de
28 la representación legal de compañía, judicial y extrajudicial.

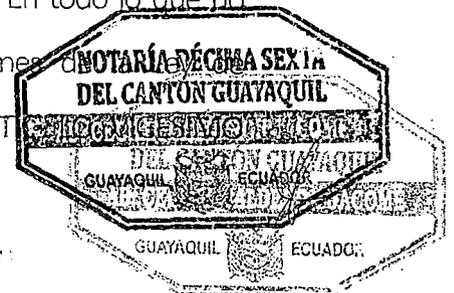

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Canton Guayaquil



1 manera individual.- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-**
2 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Son deberes y
3 atribuciones del Presidente de la compañía: a) Vigilar la marcha
4 general de la compañía y el desempeño de las funciones de los
5 servidores de la misma e informar de estos particulares a la
6 Junta General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria; b)
7 Suscribir en unión del Gerente General las Actas de las Sesiones
8 de las Juntas Generales; c) Ejercer la representación legal,
9 judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual; d)
10 Inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, e) Ejercer
11 las demás atribuciones y deberes que le concede la Ley, estos
12 Estatutos y la Junta General de Accionistas, f) Entregar a la Junta
13 General una memoria actual razonada acerca de la situación de la compañía
14 acompañada del balance y del estado de pérdidas y ganancias; g) Cuidar y
15 responder de los bienes, valores y archivos de la compañía; h) Contratar
16 empleados y fijar sus remuneraciones, sin necesidad de autorización de la
17 Junta General y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso; i)
18 Usar la firma de la compañía sin más limitaciones que las establecidas en la
19 Ley y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas.-
20 **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente
21 General de la compañía, accionista o no, será nombrado por la Junta General
22 de Accionistas, para un periodo de cinco años y podrá ser reelegido
23 indefinidamente.- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES Y**
24 **DEBERES DEL GERENTE GENERAL.-** Son deberes y atribuciones del Gerente
25 General de la compañía: a) Representar legalmente a la compañía legal,
26 judicial y extrajudicialmente, de manera individual; b) Conducir la gestión de
27 los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía; c) Dirigir la
28 gestión económica – financiera de la compañía; d) Gestiona, planificar,

1 coordinar, poner en marcha y cumplir con las actividades de la compañía; e)
2 Realizar pagos por conceptos de gastos administrativos de la compañía; f)
3 Llevar los libros de actas y expedientes de cada sesión de Junta General de
4 Accionistas; g) Manejar las cuentas bancarias de la compañía según sus
5 atribuciones; h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General
6 de Accionistas; i) Subrogar al presidente en caso de ausencia o impedimento
7 temporal o definitivo; j) Actuar como Secretario de las Juntas Generales de
8 accionistas ordinarias o extraordinarias, k) Autorizar con su firma los títulos de
9 acciones de la compañía, l) Convocar a la Junta general de Accionistas
10 conforme a la ley y a los Estatutos, ll) Ejercer las demás atribuciones y deberes
11 que le concede la Ley estos Estatutos y la Junta General de Accionistas.- La
12 Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario
13 elegido por la Junta General de Accionistas, quién tendrá las facultades y
14 deberes que le concede e impone la Ley de Compañías.- ARTICULO
15 VIGESIMO QUINTO.- DEL COMISARIO.- La Junta General nombrará un
16 Comisario Principal y uno Suplente, con las funciones establecidas en la Ley de
17 Compañías; duraran un año en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente
18 reelegidos; su obligación principal será la de presentar a la Junta General
19 Ordinaria, un informe sobre el estado económico y financiero de la
20 compañía.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO: DISOLUCION DE LA COMPAÑÍA.-
21 La compañía se disolverá antes del tiempo previsto en los estatutos cuando la
22 Junta General de Accionistas así lo decida, en caso de pérdida de cincuenta
23 por ciento o más del capital social y la totalidad de las reservas; o por fusión y
24 en los demás casos establecidos en la Ley.- En caso de disolución anticipada la
25 Junta General nombrará un liquidador con las facultades que concede la Ley.-
26 ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- SUJECION A LA LEY.- En todo lo que no
27 estuviere en los estatutos, se aplicará las disposiciones de la Ley de
28 Compañías, y otras en lo que fuere pertinente.- ART

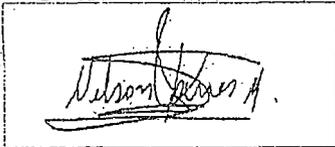

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Número Seis
del Cantón Guayaquil



1 **OCTAVO: DESCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- LOS ACCIONISTAS.-** Los
2 fundadores de la compañía hacen las siguientes declaraciones: TORRES
3 MIÑO NELSON ha suscrito SETECIENTAS SETENTA acciones ordinarias y
4 nominativas de un dólar cada una y pagadas en un veinticinco por ciento,
5 en efectivo; TORRES TUTIVEN MARIA FERNANDA ha suscrito CINCO
6 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y pagadas en un
7 veinticinco por ciento, en efectivo; TORRES TUTIVEN JONATHAN XAVIER ha
8 suscrito CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y
9 pagadas en un veinticinco por ciento, en efectivo; TORRES TUTIVEN XIOMAR
10 NARCISA ha suscrito CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar
11 cada una y pagadas en un veinticinco por ciento, en efectivo; TORRES
12 ZAMBRANO CARLOS ANDRES ha suscrito CINCO acciones ordinarias
13 y nominativas de un dólar cada una y pagadas en un
14 veinticinco por ciento, en efectivo; TUTIVEN MURRIETA JOSE LUIS
15 ha suscrito CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
16 una y pagadas en un veinticinco por ciento, en efectivo; TUTIVEN
17 MURRIETA PATRICIA ETELVINA ha suscrito CINCO acciones ordinarias y
18 nominativas de un dólar cada una y pagadas en un veinticinco por ciento,
19 en efectivo; Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que
20 depositarán el capital pagado de la compañía en una institución
21 bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario.
22 Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será
23 objeto de verificación por parte de la Superintendencia de
24 Compañías y Valores a través de la presentación del balance
25 inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento
26 que se dicte para el efecto.- **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-**
27 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Certificado de Cuenta de
28 Integración de Capital abierta a favor de la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905397782.

Nombres del ciudadano: TORRES MIÑO NELSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SALINAS/JOSÉ LUIS TAMAYO /MUEY/

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES HOMERO

Nombres de la madre: MIÑO PIEDAD

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

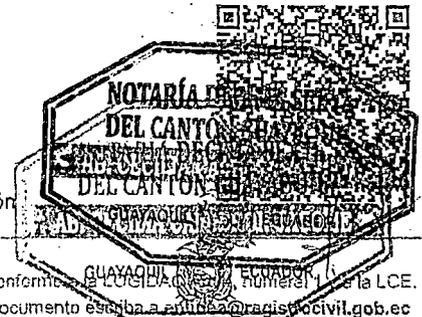
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 177-048-62609



177-048-62609

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES MINO NELSON
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA SALINAS
JOSE LUIS TAMAYO / MUEY /
FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 090539778-2





INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES HONERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINO PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACUIL
2017-07-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4333VZM4

17 02 700 02

17 02 700 02




DIRECCIÓN GENERAL PLAN DE CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

031 JUNTA No.
031-278 NÚMERO
0905397782 CÉDULA

TORRES MINO NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 11



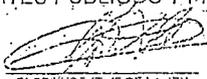

REGIÓN FRANCISCA
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

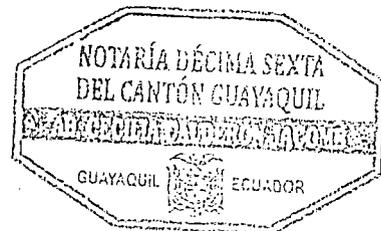
CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



EL PRESIDENTE DEL JURADO INPAG. 004



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930333968

Nombres del ciudadano: TORRES TUTIVEN MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES MIÑO NELSON

Nombres de la madre: TUTIVEN MURRIETA PATRICIA ETELVINA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

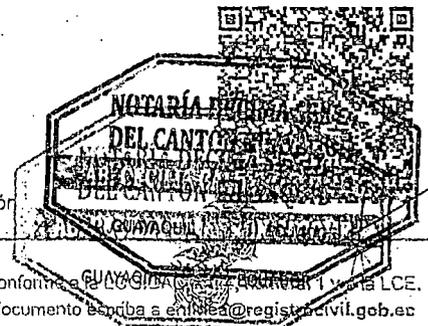
N° de certificado: 178-048-62618



178-048-62618

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES MINO NELSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TUTIVEN MURRIETA PATRICIA ETELVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2014-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-04

00837349

ESQUEMA GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 093033396-8

APELLIDOS Y NOMBRES: TORRES TUTIVEN MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-11-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTADISTICA DE SUFRAGANTES

SECRETARÍA DE LA CIUDAD

IMP. 10/11/17

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2017

4 DE ABRIL 2017

010 JUNTA N°

010-292 NÚMERO

0930333968 CÉDULA

TORRES TUTIVEN MARIA FERNANDA APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 4

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GUAYACUIL ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jonathan Torres Tutiven

Número único de identificación: 0923892095

Nombres del ciudadano: TORRES TUTIVEN JONATHAN XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES MIÑO NELSON

Nombres de la madre: TUTIVEN MURRIETA PATRICIA E

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
Escuela Superior
de la Policía

N° de certificado: 179-048-62627



179-048-62627

Jose Ricardo Vera Garcés

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANÍA No. 092389209-5

APellidos y Nombres: TORRES TUTIVEN JONATHAN XAVIER
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
GUAYAQUIL BOLIVAR/SAGRARIO
Fecha de Nacimiento: 1986-07-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: SOLTERO




INSTITUCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V3443V4444

APellidos y Nombres del Padre: TORRES MINO NELSON
APellidos y Nombres de la Madre: TUTIVEN MURRIETA PATRICIA E.

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2016-08-15
Fecha de Expiración: 2026-08-15

061257110





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017

031 031 - 304 0923892095
JUNTA NÚMERO NÚMERO CEDULA

TORRES TUTIVEN JONATHAN XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 11
TARQUI PARROQUIA




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES 2017

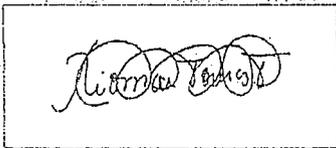
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAS ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923892087

Nombres del ciudadano: TORRES TUTIVEN XIOMAR NARCISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA LOPEZ GEOVANNY ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2006

Nombres del padre: TORRES MIÑO NELSON

Nombres de la madre: TUTIVEN MURRIETA PATRICIA ETELVINA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 177-048-62633



177-048-62633

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 092389208-7

APELLIDOS Y NOMBRES TORRES TUTIVEN XIOMAR NARCISA

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

GEOVANNY ALEJANDRO VERA LOPEZ





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE A3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES MINO NELSON

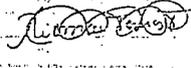
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TUTIVEN MURRIETA PATRICIA ETEL VINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2014-03-05

FECHA DE EXPIRACION 2024-03-05

Director Civil

Para el Cedula



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

038 JUNTA N. 038 194 NUMERO 0923892087 CEDULA

TORRES TUTIVEN XIOMAR NARCISA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 3

GUAYAQUIL CANTON ZONA: 8

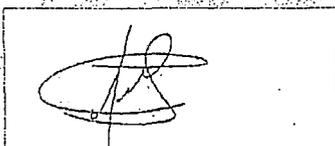
TARQUI PARROQUIA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915312599

Nombres del ciudadano: TORRES ZAMBRANO CARLOS ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES MIÑO NELSON

Nombres de la madre: ZAMBRANO BELGICA ARGENTINA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 178-048-62642



178-048-62642

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091531259-9

APELLIDOS Y NOMBRES TORRES ZAMBRANO CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES MINO NELSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO BELGICA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2014-06-26

FECHA DE EXPIRACION 2024-06-26

Director General [Signature]

Subgerente [Signature]

BOG82903

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

024 JUNTA No. 024-148 NUMERO 0915312599 CEDULA

TORRES ZAMBRANO CARLOS ANDRES APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1

GUAYAQUIL CANTON ZONA 6

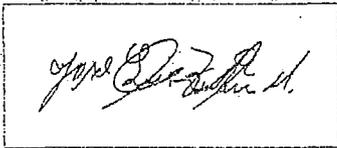
TARQUI PARROQUIA



NOTARIA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DE LA PROVINCIA DE GUAYAS
 GUAYAQUIL ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909877847

Nombres del ciudadano: TUTIVEN MURRIETA JOSE LUIS

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TUTIVEN VICTOR

Nombres de la madre: MURRIETA VILLEGAS FILERMA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 178-048-62656



178-048-62656

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



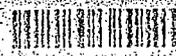
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA PCD N. 090987784-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 TUTIVEN MURRIETA
 JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 DAULE
 DAULE

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-09-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTADISTICA PROFESION / OCUPACION
 CHOFER PROFESIONAL 133351222

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
 TUTIVEN VICTOR

APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
 MURRIETA VILLESAS HELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAS
 2014-07-02

FECHA DE EXPIRACION
 2024-07-02

[Signature] *[Signature]*

SECRETARIA FRENTE DE SERVICIOS

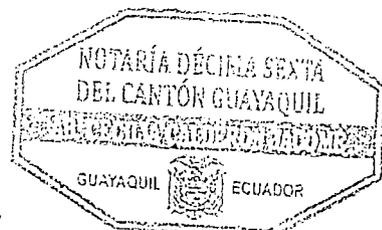
CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2017-05-14 09:11:00

474 JUNTA N. 474-116 0909877847
 N. SERC. CEDULA

TUTIVEN MURRIETA JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS, PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 2
 GUAYAQUIL, CANTON ZONA: 1
 TARQUI, PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Patricia Eitelva Murrieta

Número único de identificación: 0907331136

Nombres del ciudadano: TUTIVEN MURRIETA PATRICIA ETELVINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/NOBOL/NARCISA DE JESUS

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TUTIVEN VICTOR

Nombres de la madre: MURRIETA FILELMA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

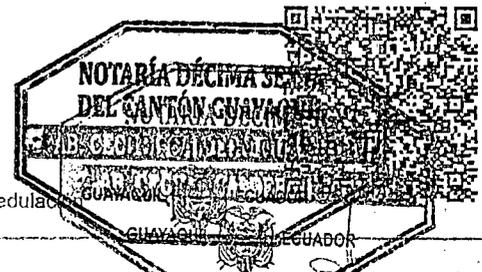
Ab. Cecilia Calderon Jácome
Fisioterapeuta
Historia Clínica
Rectoría
Hospital General de Guayaquil

N° de certificado: 173-048-62668



173-048-62668

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION No. 090733113-6

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: TUTIVEN MURRIETA PATRICIA ETELVINA
LUGAR DE NACIMIENTO: NOBOL/PIEDRAHITA GUAYAS
NARCISA DE JESUS
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-03-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE A1333E1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TUTIVEN VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MURRIETA FILEMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2017-07-17

FECHA DE EXPIRACION: 2027-07-17

Director General: *[Signature]*
Registrador: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CENSO

IDENTIFICACION No. 090733113-6

TUTIVEN MURRIETA PATRICIA ETELVINA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
USD 0.00

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 6033

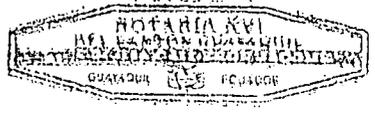
5383793

COMANDO NACIONAL EN JEFE
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

[Signature]
Ab. Roberto Rosendo Jorjca
DIRECTOR

[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 25 AGO 2017 FOJA(S)





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/04/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7762366
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0905397782 TORRES MIÑO NELSON

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACION PRINCIPAL H4923.01 TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 02/10/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



Ab. Cecilia Calderon Jácome
Ab. Patricia Delgado Sarria
Ab. María del Carmen Chacabuco

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

K



Agencia
Nacional
de Tránsito

Oficio Nro. ANT-DPGYA-2017-4128-O

Guayaquil, 04 de agosto de 2017

Asunto: RESOLUCIÓN DE CONSTITUCION JURIDICA "TORRES TUTIVEN
CONTORTUT S.A"

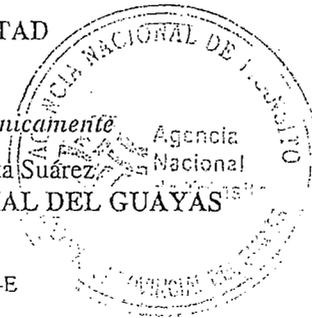
Nelson Torres Miño
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. ANT-DPGYA-2017-4743-E de fecha 25 de mayo de 2017, me permito participarle que ha sido atendido con la Resolución de Informe Previo Constitución Jurídica N° 044-CJ-09-2017-ANT-DPG, la cual se adjunta al presente oficio para los fines correspondientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente
Mgs. Roxana Pamela Vizuela Suárez
DIRECTORA PROVINCIAL DEL GUAYAS



Referencias:
- ANT-DPGYA-2017-4743-E

Anexos:
- torres_tutiven_contortut_001.pdf
- 044-cj-09-2017-ant-dpg_contortut_s_a_0671653001501880746.pdf

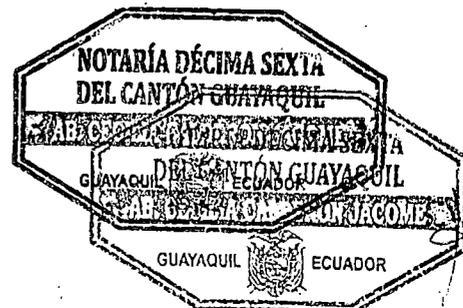
Copia:
Señora Ingeniera
Andrea Denise Dávila Barzallo
Coordinador Zonal 8 de Atención Transaccional y Retenciones
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Señor Ingeniero
César Augusto Mendoza Mera
Supervisor de Centro de Servicios Tributarios
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Señor Economista
Daniel Jossepp Contreras Moscol
Experto Supervisor De Brigadas Moviles
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Señor Abogado
Andrés Fernando Roche Pesantes

Av. Antonio José de Sucre (Av. Occidental) y J. Sánchez.
PBX (593) (2) 3828-890
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec



1/2

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Agencia
Nacional
de Tránsito

Oficio Nro. ANT-DPGYA-2017-4128-O

Guayaquil, 04 de agosto de 2017

Gerente General
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL

Señor Ingeniero
Fernando Antonio Navas Nuques
Director de Transporte
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL

Señor Ingeniero
Henry Gabriel Moya Palango
Coordinador Zonal de la Unidad de Pesos y Dimensiones
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

av

RESOLUCIÓN No. 044-CJ-09-2017-ANT-DPG
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURIDICA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso N° ANT-DPGYA-2017-4743-E, de Mayo 25 de 2017; el representante legal de la Compañía en formación de transporte comercial de carga pesada, denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, solicita a este Organismo el informe previo de Constitución Jurídica, con la nómina de SIETE (07) integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA
1	TORRES MIÑO NELSON	0905937782
2	TORRES TUTIVEN MARIA FERNANDA	0930333968
3	TITUVEN MURRIETA PATRICIA ETELVINA	0907331136
4	TORRES TUTIVEN JONATHAN XAVIER	0923892095
5	TORRES ZAMBRANO CARLOS ANDRES	0915312599
6	TUTIVEN MURRIETA JOSE LUIS	0909877847
7	TORRES TUTIVEN XIOMARA NARCISA	0923892087

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito.

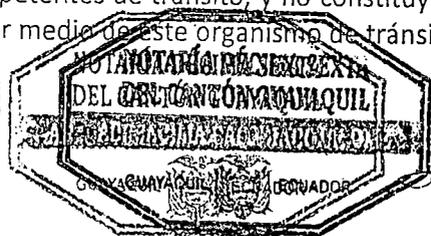
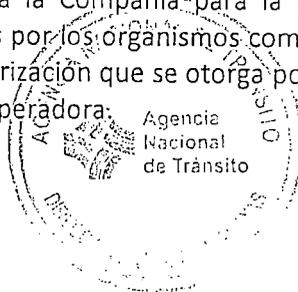
La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto exclusivo en su estatuto de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Carga Pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social".

Además, en la escritura definitiva deberá agregarse:

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los organismos competentes de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.



Ab. Cecilia Calderon Jácome
Secretaría Pública Decano Secretaría
Cantón Guayaquil



Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamento; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 975 de 24 de marzo 2016, se expide las Reformas al Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Art. 53, indica: "Quienes vayan a prestar un servicio público o comercial, deben solicitar autorización a la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial o a los gobiernos autónomos descentralizados que han asumido la competencia, antes de constituirse jurídicamente". Estableciendo que los informes previos a la Constitución Jurídica tendrán una vigencia de 180 días.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica con fecha 9 de Junio de 2017, recepta Memorando No. ANT-DPGYA-2017-1615-M de 09 de Junio de 2017; emitido por la Unidad de Habilitantes adjunto el Informe Técnico No. 0466-CP-CJ-DPGYA-009-2017-ANT, de 6 de Junio de 2017; elaborado por ING. ADRIANA VERA OCHOA – ANALISTA DE TRANSPORTE, y aprobado en todas sus partes por Sr. Alex Mauricio Córdova Zevallos, Director Provincial de la Agencia Nacional de Tránsito del Guayas, recomienda que se apruebe el informe de factibilidad previo a la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte Comercial de Carga Pesada, denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.**, domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica ANT-GUAYAS, mediante Informe No. 058-UAJ-2017-ANT-DPG, de 23 de junio de 2017, suscrito por la Dra. Dora Salazar Moncada-Analista Jurídica, emite criterio jurídico favorable, exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial de carga pesada en formación, denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.**, domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Que, en virtud a la Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, el de 3 de octubre de 2014; expedida por el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, delega facultades a las Direcciones Provinciales, "aprobar informes previos emitidos por las unidades Técnico y Jurídico, y expedir Resolución para la constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de Carga Pesada, de conformidad con el numeral 20 del Art. 20 de la LOTTTSV, en el ámbito de su jurisdicción y competencia".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para la Compañía de Transporte Comercial de CARGA PESADA, **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.**, domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, pueda constituirse jurídicamente.



2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito u Organismo Competente encargado.
3. El Informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito no implica reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía o cooperativa, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento General de Aplicación y demás Resoluciones expedidas por la institución competente.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades del caso.

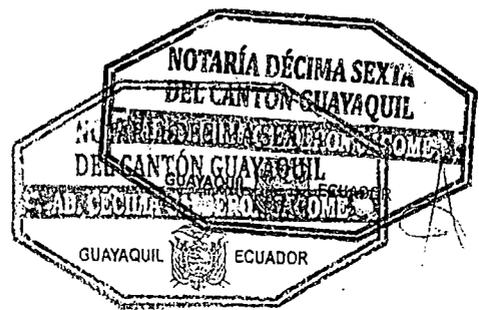
Dado en el cantón Samborombón, provincia del Guayas, en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 07 días del mes de Julio de 2017.



SR. ALEX MAURICIO CORDOVA ZEVALLOS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ab. Cecilia Cordero Jácome
Escritura Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil

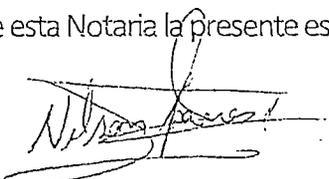
72120
RESOLUCIÓN No. 044-CJ-09-2017-ANT-DPG
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.
DNSM.



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

1 compañía.- ARTICULO TRIGESIMO.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Queda
2 facultada la abogado Andrés García Plaza, Registro número cero nueve— dos
3 mil cinco— doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ
4 LA MINUTA.- Las partes declaran que la información consignada al pie de su
5 firma es veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de
6 controversias. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
7 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por
8 mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
9 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo
10 de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

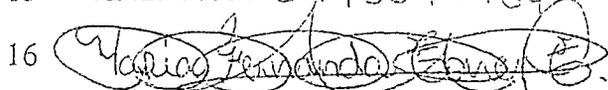


11
12 Sr. NELSON TORRES MIÑO

13 C.C. No. 090539778-2

14 DIRECCION: *Resperina calle 1ra callejón 2da entre crsta y 6ta ME3 Solar 3*

15 TELEFONO: 0995547464

16 

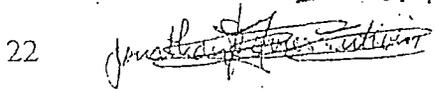
17 Sra. MARIA FERNANDA TORRES TUTIVEN

18 C.C. No. 093033396-8

19 DIRECCION: *Resperina calle 1ra callejón 2da entre crsta y 6ta ME3 Solar 13*

20 TELEFONO: 0989681139 - 0995173178.

21 MAIL: *water_torres95@hotmail.com*

22 

23 Sr. JONATHAN XAVIER TORRES TUTIVEN

24 C.C. No. 092389209-5

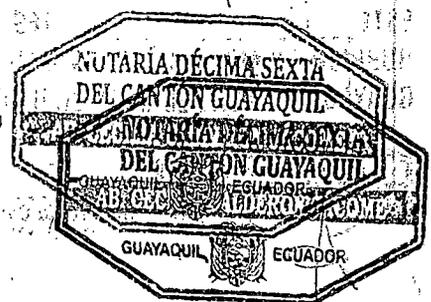
25 DIRECCION: *Resperina calle 1ra callejón 2da entre crsta y 6ta ME3 Solar 13*

26 TELEFONO: 0986730907

27 MAIL: *jonathan.torres.2012@hotmail.com*

28


Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Xiomar Torres

Sra. XIOMAR NARCISA TORRES TUTIVEN

C.C. No. 092389208-7

DIRECCION: Prosperina calle 1ra callejon 2da entre Av. 5ta y 6ta HZ3 SL 1-3

TELEFONO: 2049285

MAIL: xiomartorres1411@hotmail.com

[Signature]

Sr. CARLOS ANDRES TORRES ZAMBRANO

C.C. No. 091531259-9

DIRECCION: Megasinoweste Coop. 9 Gener. HZ BIR- S 11

TELEFONO: 0994883317

MAIL: carlostorreszambano@hotmail.com

[Signature]

Sr. JOSE LUIS TUTIVEN MURRIETA

C.C. No. 090987784-7

DIRECCION: Km 6 1/2 via daule (Prosperina) Coop. los Angeles

TELEFONO: 0992087025

MAIL: joselututivenm@gmail.com

Patricia Etelevina

Sra. PATRICIA ETELVINA TUTIVEN MURRIETA

C.C. No. 090733113-6

DIRECCION: Prosperina calle 1ra callejon 2da entre av 5ta y 6ta HZ3 SL 1-3

TELEFONO: 2049776

MAIL: ?



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Primer TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE LA NOTARIA GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

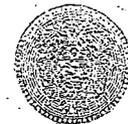
[Signature]

Ab. CECILIA CALDERON JACOME



[Signature]
Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.260
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:12:27

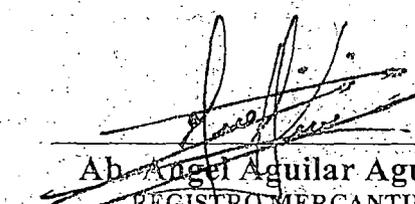
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.**, de fojas 39.399 a 39.418, Registro Mercantil número 3.396.
2. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.**, a favor de **CARLOS ANDRES TORRES ZAMBRANO**, de fojas 41.993 a 41.996, Registro de Nombramientos número 11.582.-
3. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TORRES TUTIVEN CONTORTUT S.A.**, a favor de **NELSON TORRES MIÑO**, de fojas 41.997 a 42.000, Registro de Nombramientos número 11.583.-

ORDEN: RAZNUMORD

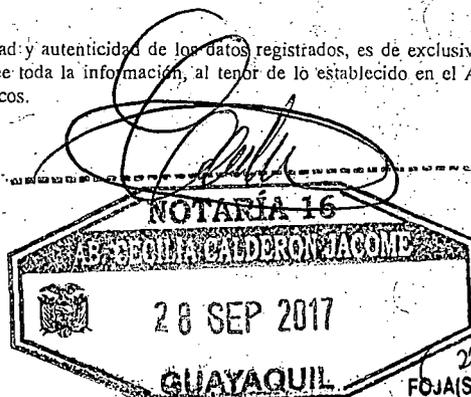



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES PIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Nº 0182932

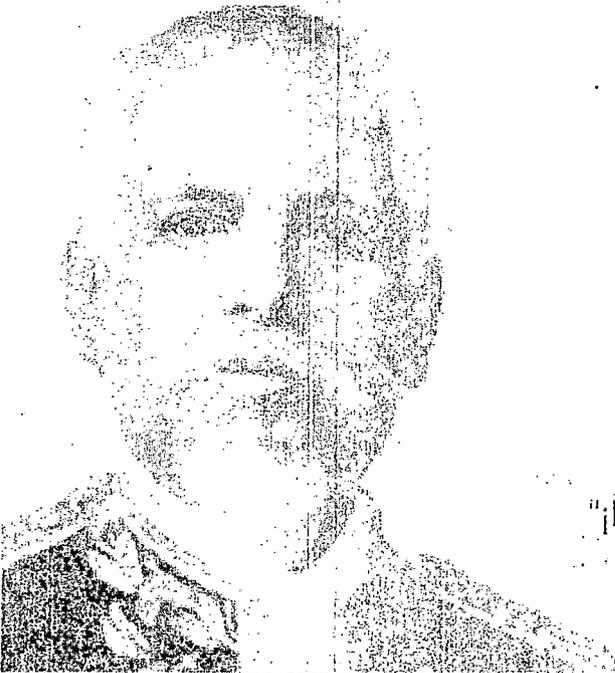
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL

AB. Cecilia Calderón
Jácome



"¡La hora más oscura es la más próxima a la aurora!"

Gen. Eloy Alfaro Delgado
HÉROE NACIONAL

Notaría Décima Sexta de Guayaquil
Dra. Cecilia Calderón Jácome
Baquerizo Moreno 910 entre Víctor Manuel Rendón y Junín
Teléfono: 2-303700
www.lanotaria16.com